

DOCUMENTO 002 ACUERDO Certificación 12 - JGL-1689/2022-31 BASES V PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA DAMA DE BAZA?	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6NQG-Y7CTI-Y3PK0</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1 - MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2022 12:54 2 - MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 10:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2022 10:11



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591354 D6NQG-Y7CTI-Y3PK0 9C0007D00 YFC595647A3C537BF6252A7995911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.parisipal.ayuntamientodebaza.es/443/portal/validadoc>



Ayuntamiento de Baza

**M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO SEGUNDO. - BASES V PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “DAMA DE BAZA”**

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las Bases del V Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 22 y 21 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en

Plaza Mayor 4, Baza

18600 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 000 ACUERDO Certificación 12 - JOL 16/05/2022-21 BASES Y PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA"	IDENTIFICACIONES
TÍTULO (AVISO) Código para validación: <b>D6NQG-Y7CTI-Y3PK0</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por 1 - MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2022 12:54 2 - MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 10:11 ESTADO: <b>FIRMADO</b> 17/05/2022 10:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S91154 D6NQG-Y7CTI-Y3PK0 9C0007D001FC39E6A7A43C6378F62592A7896881) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [http://sede.portal.ayuntamientobaza.es/043portal/entidades/007/eml\\_gf1?idfirma=1](http://sede.portal.ayuntamientobaza.es/043portal/entidades/007/eml_gf1?idfirma=1)



función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del V Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza", correspondientes al presente año 2021; siendo doce bases, contenidas en dos páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el BOP de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>)
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP hasta el 10 de junio de 2022.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA ACCTAL,  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)